



# MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

## 100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<b>Número:</b> 116	<b>Fecha:</b> 24/01/2025	<b>Vigencia:</b> 2025
--------------------	--------------------------	-----------------------

SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

<b>Código Bpin</b> 2025766220093		<b>Producto</b>						
<b>Proyecto</b>		<b>Actividad</b>	<b>% Avance</b>					
			0					
Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.02.02.008	1.2.3.2.28	SAL	1905050	83990	2025766220093	EDUCJUEGOS CSF Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Autoridades sanitarias distritales y municipales fortalecidas en la elaboración de planes y proyectos, ejecución y control del Plan Territorial de salud.	120.000.000,00	\$ 33.000.000,00
<b>TOTAL</b>							120.000.000,00	\$ 33.000.000,00

VALOR DE: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

**Observación:**

EDUCJUEGOS CSF SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTORIDADES SANITARIAS DISTRITALES Y MUNICIPALES FORTALECIDAS EN LA ELABORACION DE PLANES Y PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. BPIN (PHP) 202500000007266.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

  
 \_\_\_\_\_  
 JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO



MUNICIPIO DE ROLDANILLO  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891.900.289-6

PÁGINA 6 DE 8

CÓDIGO: GD-FR-24

COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSIÓN: 01

FECHA: 15/04/2024

100.6

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Roldanillo,

Señores  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
L.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito certificado de disponibilidad presupuestal

#### DATOS PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO PIIP	CODIGO INTERNO PROYECTO BPIN	ACTIVIDAD	VALOR
fortalecimiento a servicio de asistencia técnica en salud pública en el municipio de Roldanillo	202500000007288	2025766220093	servicio de asistencia técnica	33.000.000

#### PLAN DE DESARROLLO

EJE	SECTOR	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR
Roldanillo tierra del alma con desarrollo social	salud y protección social	salud pública	Asistencias técnicas realizadas	servicio de asistencia técnica	33.000.000

#### PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CODCPC	CODCPI	BPIN	NOMBRE	VALOR CDP
2.3.2.02.02.008	1.2.3.2.28	1905050	190505000	2025766220093	servicio de asistencia técnica	33.000.000

Cordialmente

\_\_\_\_\_  
Gloria Ines Reyes Padilla  
Secretaria de Salud

VB. \_\_\_\_\_



100.9

## ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el municipio de Roldanillo – Valle.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

#### 1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Roldanillo Valle, dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2027 tiene contemplado en la línea "NUESTRO COMPROMISO ES CON EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL", sector "SALUD Y PROTECCION SOCIAL", programa "\_SALUD PUBLICA\_", meta "AUTORIDADES SANITARIAS MUNICIPALES FORTALECIDAS REAL Y EFECTIVAMENTE EN LA ELABORACION DE PLANES Y PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD", igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2024, según Resolución No 015 del 09 de enero de 2024, se tiene programado para esta fecha contratar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Salud del municipio en el desarrollo de los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control del área de aseguramiento y salud pública, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción
80111701	Servicio Contratación Personal

De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que reza "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De igual manera nuestra Constitución Política de Colombia, en su artículo 49 establece: "La atención en salud y el Saneamiento Ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la Salud". Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de Salud a los habitantes y el saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el Ministerio de Protección Social promovió el Decreto 3518 de 2006 "por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones" cuyo

	<b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> <small>Nº 891.900.289-6</small>	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

provisión sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la planta de personal no se tiene personal suficiente y con la idoneidad para desarrollar estas actividades, se requiere contar con una persona que apoye en el desarrollo de los procesos administrativos que se llevan en la Secretaría de Salud y Desarrollo Social y en los de Vigilancia de la Salud Pública, con la finalidad de realizar todas las actuaciones que determine el Gobierno Nacional frente a casos existentes, así como, todos aquellos que se llegaren a presentar en el Municipio.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de Servicios, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

## 1.2. LA NECESIDAD.

La Administración del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, necesita contratar una persona natural o jurídica, que preste los servicios para garantizar el cumplimiento de los fines del estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para dar cabal cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal; se constituye Como un mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal en el ámbito local y determinar las prioridades en el uso de los recursos públicos y las competencias establecidas en la Constitución Nacional y La ley 715 de 2001, en su artículo 44 determina las obligaciones para los municipios en materia de salud a través de los cuales deben dirigir y coordinar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual deberán cumplir con actividades de asesoría ya acompañamiento en las siguientes actividades: formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en salud, gestión del recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud, supervisión del acceso a la prestación de servicios de salud para la población de su jurisdicción, impulsar mecanismos para la adecuada participación social, ejercer competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente.

En este orden de ideas, la Secretaria de Salud, en desarrollo de sus procesos misionales y de gestión, ha evidenciado la necesidad de contratar un profesional en áreas de la salud o especializado en dichas áreas, administración en salud (persona natural o jurídica) que coadyuve al desarrollo de las diferentes actividades que debe desarrollar el área.

La normatividad vigente en el Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia, principalmente, La Ley 100 de 1993, La Ley 1122 de 2007, La Ley 1438 de 2011, El Acuerdo 415 y La Resolución 1344 de 2012, el Decreto 3039 de 2007, la Resolución 425 de 2008, la resolución 1536 de 2015 y la resolución 0518 de 2015, proponen acciones de obligatorio cumplimiento para los municipios, especialmente frente al Aseguramiento, Informes de Control y las acciones en Salud Pública.

La secretaria de salud, busca suplir la necesidad planteada contratando un profesional que les brinde asistencia a los procesos de presentación de informes de control, asesoría en los

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Nit 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: DE-FR-09
Fecha: 04-10-2023		

100.9

procesos de vigilancia en Salud Pública y el Régimen Subsidiado, lo anterior, en aras de dar cumplimiento al marco normativo vigente y así evitar futuras sanciones al municipio.

### 1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado "Fortalecimiento a servicio de asistencia técnica en salud pública en el municipio de Roldanillo" en el municipio de Roldanillo", radicado en el Banco de Proyectos bajo el No BPIN Municipal 2025766220093, código BPIN PIIP 202500000007266.

### 1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

De acuerdo con la la Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Roldanillo, en la entidad no existe personal de planta disponible e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; razón por la cual es necesario contratar a una persona natural o jurídica, que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios que se requieren.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ENCAMINADOS A FORTALECER LA PLANEACION, GESTION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL AREA DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PUBLICA.

### 2.2. ESPECIFICACIONES:

**2.2.1. DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2025.

**2.2.2. VALOR:** El valor estimado para el contrato será la suma de treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000,00) M/CTE.

**2.2.3. FORMA DE PAGO:** La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: actas parciales, cada una por avance de actividades según informe de supervisor del contrato.

**PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO:** Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

**2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el municipio de Roldanillo –Valle.

**2.2.5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

### 2.2.6. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

#### En el proceso de planeación integral en salud:

	<b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> <small>Nº 891.900.289-8</small>	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

- Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal en la actualización de los anexos del Plan Territorial de Salud 2024-2027
- Apoyo en la realización del Componente Operativo del PTS para el año 2025
- Apoyar a la secretaria de Salud Municipal en la Elaboración del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025
- Acompañamiento en el proceso de evaluación del componente operativo del PTS del año 2025 y cargue al SISPRO

**En el proceso de Auditorías GAUDI:**

- Apoyo y acompañamiento en la realización de Plan de auditoría 2025
- Proyección de los Actos Administrativos que ordenan la auditoría
- Apoyo en la realización de las Convocatorias de Auditoría a las EAPB
- Apoyo en el diligenciamiento de muestras de cada EAPB a auditar
- Realizar las Actas de reunión de la Auditoría realizada con las EAPB
- Acompañamiento en el proceso de Seguimiento a los ajustes realizados por la Secretaría Departamental de Salud.
- Apoyo en la proyección de los Informes de Auditoría GAUDI
- Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

**2.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: 1) Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. 2). Mantener al día el pago de la seguridad social. 3) Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. 4) Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 5). Atender las sugerencias del supervisor asignado.

**2.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1). Pagar el precio convenido en el presente contrato. 2). Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, 3). Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. 4). Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y 5). Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

**2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**

**3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa.

	<b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> <small>Nº 891.900.289-5</small>	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

### 3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Esta contratación se sustenta en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios así:

*"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. estableció:

*\*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."


Este es un contrato de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto le es aplicable la modalidad de selección directa.

Según lo afirma la Sección Tercera - Sala de lo Contencioso Administrativo- del Honorable Consejo de Estado en sentencia del 13 de octubre de 2011 con radicación 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719):

*"Sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas".*

*En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.*

*(...) con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la*

	<b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> <small>Nº 891.900.289-6</small>	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

*misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".*

En consecuencia, las actividades propuestas en este estudio se enmarcan dentro de aquellas que se pueden considerar de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en tal sentido es legalmente válido para la ejecución de las mismas, celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; *"En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo."*

Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

**4.1. VALOR ESTIMADO:** El valor estimado para el contrato será la suma de treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000,00) M/CTE

**4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR:** El valor estimado del contrato que se desprende del estudio realizado, está justificado en el tipo de servicio y actividades a ejecutar, en el perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público.

**4.3. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2025, así:

CODIGO	DENOMINACIÓN APROPIACION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	COLJUEGOS CSF SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTORIDADES SANITARIAS DISTRITALES Y MUNICIPALES FORTALECIDAS EN LA ELABORACION DE PLANES Y PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	1.2.3.2.28	\$33.000.000

	<b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> <small>NIT 891.900.289-6</small>	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. **"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"**.

*"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*

Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

6.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

6.2. Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio


	<b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> <small>NIT 891.900.289-8</small>	PÁGINA 1 DE 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: DE-FR-09
		Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta al equilibrio económico del		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.	
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.	
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios requerir.	Raro	Menor	Bajo	Si	Secretaría de Salud	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.	

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la modalidad de contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria; según se desprende del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del decreto 1082 de 2015; que textualmente *exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al*

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.299-6	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.", por lo tanto, en este caso y por la cuantía del contrato a suscribir, la forma de pago y la naturaleza del mismo, la Entidad NO considera necesario exigir póliza de garantía única al Contratista.

## 8. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS	
HUMANOS	Se requiere una persona natural que preste los servicios de asesoría y acompañamiento a los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control del área de aseguramiento y salud pública en la secretaria de salud.
TECNICOS	El Municipio cuenta con los recursos técnicos y locativos para bridar las condiciones para la ejecución del contrato
FINANCIEROS	La administración municipal cuenta con el presupuesto de inversión, correspondiente a la vigencia 2025.

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD	
FORMACION	Se requiere que el contratista cuente con un profesional en áreas administrativas o de salud, especializado en gerencia de instituciones de salud.
EXPERIENCIA	La persona requerida debe contar con experiencia mínima relacionada de tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas.

### Análisis de la Oferta:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Roldanillo realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA	31.434.165
ANA BOLENA HOLGUIN DONCEL	66.681.930
VICTOR FABIAN GIRON PINZON	1.113.039.447

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de Roldanillo si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
MRCPS175DE2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Nº 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

	TECNICA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	\$4.000.000
MRCPS117DE2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO.	\$3.055.562

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
PDS-006-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA EN ASEGURAMIENTO, SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, VALLE.	\$5.500.000,00
CD-064-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS DE PLANES DE BENEFICIO, LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO MENSUAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, EL SEGUIMIENTO DE LO RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD, EL REPORTE DE INFORMES FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTE DE CONTROL, EL PROCESO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN EN SALUD PÚBLICA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA PASE A LA EQUIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DEL ENTE MUNICIPAL A LA E.S.E., DURANTE LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	\$5.100.000,00
202088	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PARA LA SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 2016, COMO FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA.	\$2.500.000,00

Conforme al estudio de precios se estima un promedio mes de servicios 4,16 smmlv, valor que es relativo puesto que depende del grado de estudio, actividad a realizar, experiencia entre otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto de hasta treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000,00) M/cte, en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya

	<b>MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> <small>NIT 891.900.289-6</small>	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión
		Fecha: 04-10-2023

100.9

lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Roldanillo Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

#### **9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

#### **10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS**

3ª Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Roldanillo

Para constancia se firma el presente estudio en Roldanillo Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.



**GLORIA INÉS REYES PADILLA**  
Secretaria de Salud

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: GD-FR-22
	CERTIFICADO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

100.2

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO

**CERTIFICA**

Que el proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO A SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO" se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo "ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA 2024-2027" en el Eje Estratégico ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON DESARROLLO SOCIAL", adscrito al Sector SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, perteneciente al programa: SALUD PÚBLICA y se encuentra asociado al producto:

- Servicio de asistencia técnica

Asimismo, se encuentra asociado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Por ello cumple con todos los procedimientos y los documentos requeridos para su registro. El proyecto en mención, lo inscribe la SECRETARÍA DE SALUD, y presenta la siguiente información que debe ser tomada en cuenta dentro del proceso contractual.

Actividades	Valor del Proyecto 2025	Registro B.P.I.N MUNICIPAL	B.P.I.N. PIIP
• Servicio de asistencia técnica	\$ 180.452.000	2025766220093	202500000007268

El certificado tendrá vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición, para constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle, a los 22 días del mes de enero de 2025.



**CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ OBANDO**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación

Elaborado por	Cristian Andrés Díaz Obando - Profesional Universitario	Fecha	22/01/2025
Revisó y aprobado por	Jorge Iván Ramírez Aguirre - secretario de Planeación (E)	Fecha	23/01/2025



Cartago, 28 de Enero de 2025

Doctor:  
**JAIME RIOS ALVAREZ**  
Alcalde  
Roldanillo – Valle del Cauca

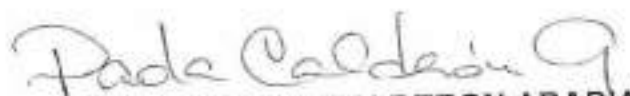
**ASUNTO:** Propuesta de Asistencia Técnica a la Secretaría de Salud, para el Año 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto la propuesta de Asistencia Técnica para el apoyo a la gestión de la Secretaría de Salud del municipio de ROLDANILLO- VALLE DEL CAUCA, con el objetivo de fortalecer los procesos de planeación integral en salud y auditoría.

Esperando cumplir con sus requerimientos, quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

  
**PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA**  
Especialista en Gerencia y Auditoría en Salud

*Calle 30 # 2 N 03 MZ.5 CS 16, Villa del Roble, Cartago Valle, Colombia*  
Teléfono: 3116148012  
[asesorad2010@gmail.com](mailto:asesorad2010@gmail.com)



## PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE SALUD

### PRESENTACIÓN

La normatividad vigente en el Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia, principalmente, La Ley 100 de 1993, La Ley 1122 de 2007, La Ley 1438 de 2011, El Decreto 971 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social, El Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, La Resolución 1841 de 2013, La Resolución 518 de 2015, La Resolución 1536 de 2015, La Resolución 3280 de 2018, La Resolución 295 de 2023, La Resolución 2367 de 2023, La Resolución 100 de 2024 y La Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, proponen acciones de obligatorio cumplimiento para los municipios, especialmente frente al Aseguramiento y a la Salud Pública.

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento normativo en el sector salud, a cargo de la Secretaría de Salud de ROLDANILLO -VALLE DEL CAUCA, se ofrece la Asistencia Técnica, fundamentalmente en los Ejes de Aseguramiento y Salud Pública.

En la prestación del servicio de Asistencia Técnica se cuenta con fortalezas académicas en el sector salud, como los postgrados en Gerencia en salud y Auditoría en salud y diplomados en Contratación estatal, Asistencia técnica para el desarrollo de los estándares de acreditación de las direcciones locales de salud y en Rendición de cuentas y Participación ciudadana. Además, se cuenta con experiencia laboral en Ejecución de Programas de Escuela Saludable, Coordinación de Salud Pública, Secretaría de Salud Municipal, Interventoría y Auditoría de Régimen Subsidiado y Asistencia Técnica a las Direcciones Locales de Salud en el Valle del Cauca de los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Cartago, Argelia, El Águila, El Cairo, La Victoria, Obando, Roldanillo, Zarzal, El Dovio, La Unión, Ulloa, Bolívar, Versalles y Génova-Quindío.

*Calle 30 # 2 N 03 MZ. 5 CS 16, Villa del Roble, Cartago Valle, Colombia*

*Teléfono: 3116148012*

*[asesorad2010@gmail.com](mailto:asesorad2010@gmail.com)*



## **OBJETIVO GENERAL**

Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento a la secretaría de salud del municipio de Roldanillo-Valle del Cauca, en el desarrollo de los procesos encaminados a fortalecer la planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control del área de aseguramiento y saluda pública

## **ALCANCE DEL OBJETO:**

- ✓ Asesorar y apoyar a la DLS en todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la PLANEACION INTEGRAL EN SALUD y de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de los diferentes órganos competentes en la materia.
  
- ✓ Apoyar y acompañar a la DLS en su función de Auditoría GAUDI al Régimen Subsidiado y Contributivo en Salud, en concordancia con la normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

## METODOLOGÍA

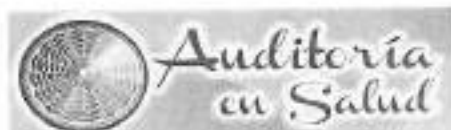
La Metodología propuesta para el desarrollo de la presente propuesta consiste en acompañar a la Dirección Local de Salud, de manera presencial en el municipio de Roldanillo y no presencial a través de medios de comunicación como el teléfono, videoconferencia, asistencia remota y otros.

PROCESO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIA
PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	Apoyar a la SSM en la actualización de los anexos del Plan Territorial de Salud 2024-2027	3	Archivos excel
	Apoyo en la realización del Componente Operativo del PTS para el año 2025	2	Archivos excel
	Apoyar a la SSM en la elaboración del PIC del año 2025	1	Archivo excel
	Acompañamiento en el proceso de evaluación del componente operativo del PTS del año 2025 y cargue al SISPRO	4	Archivos Excel y pantallazos de cargue
AUDITORIA GAUDI	Apoyo y acompañamiento en la realización de Plan de auditoría 2025	1	Documento PDF
	Proyección de los Actos Administrativos que ordenan la auditoría	1	Documento PDF
	Apoyo en la realización de las Convocatorias de Auditoría a las EAPB	3	Documento PDF
	Apoyo en el diligenciamiento de	5	Archivos en Excel

*Calle 39 # 2 N 03 MZ 5 CS 16, Villa del Roble, Cartago Valle, Colombia*

*Teléfono: 3116148012*

*[asesorad2010@gmail.com](mailto:asesorad2010@gmail.com)*



	muestras de cada EAPB a auditar		
	Realizar las Actas de reunión de la Auditoría realizada con las EAPB	5	Documento PDF
	Acompañamiento en el proceso de seguimiento a los ajustes realizados por la Secretaría Departamental de Salud	5	Archivos en Excel
	Apoyo en la proyección de los Informes de Auditoría GAUDI	5	Documento PDF

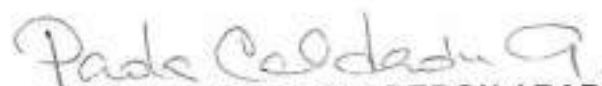
#### **PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROPUESTA**

La propuesta de Asistencia Técnica tiene un valor de \$ 33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS m/cte), con retenciones y deducciones incluidas.

Plazo: **A 30 de Junio de 2025.**

Para cualquier información, favor comunicarse con PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA  
a la dirección electrónica: [asesorad2010@gmail.com](mailto:asesorad2010@gmail.com).

Atentamente,

  
**PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA**  
Especialista en Gerencia y Auditoría en Salud

*Calles 30 #2 N 03 MZ 5 CS 16, Villa del Roble, Cartago Valle, Colombia*  
Teléfono: 3116148012  
[asesorad2010@gmail.com](mailto:asesorad2010@gmail.com)



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 196 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

INDICAR SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESECTIVO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASESORAD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO O CONTACTO	
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	asesorad2010@gmail.com	
TELÉFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3116148012	DÍA 1 MES 0 1 AÑO 2013	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITORA EN SALUD	AUDITORIA	CALLE 14 #63 B - 89	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AJURISALUD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO O CONTACTO	
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	gerenciajurisaduf@gmail.com	
TELÉFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
412 22 18	DÍA 16 MES 0 1 AÑO 2012	DÍA 21 MES 1 2 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ANTERIOR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AUDITORA E INTERVENTORA EN SALUD			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO O CONTACTO	
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	saludansermanuevo@gmail.com	
TELÉFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
205 21 83	DÍA 2 MES 0 1 AÑO 2008	DÍA 31 MES 1 2 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO ANTERIOR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	CARRERA 4 # 7 - 09	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO O CONTACTO	
TELÉFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ANTERIOR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.  
**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 136 de 1.805, 489 y 443 de 1.998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
COORDINADORA EN SALUD PÚBLICA	2	
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	4	
AUDITORA EN LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPAL	13	
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>19</b>	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA ORACIÓN DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA CUMPLIR CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CULMINAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERDADEROS. (ARTICULO 53 DE LA LEY 136/98)

*Paola Calderón G.*  
 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACION ACUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAOLA	ANDREA	CALDERÓN	ABADÍA

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarias/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE ROLDANILLO

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$121.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
<b>TOTAL</b>	<b>\$121.000.000,00</b>

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$11.490.607,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	\$180.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	\$70.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



# La Universidad del Valle

Cartera el Tercero de

Fonoaudióloga

3

*Paola Andrea Calderón Abadía*

Identificada con C.C. 1349418  
En testimonio de ello se expide el presente Diploma y lo ratifica con el sello de la  
matrícula. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,  
a los 14 días del mes de Noviembre de 2005

Paola Andrea Calderón Abadía

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
0447615

Pereira, 06 de agosto de 2009

*Director General*  
*[Signature]*



Registro 2191  
L. 1. 05. 09  
06. 08. 09

*[Signature]*  
*Director General de Instituciones de Salud*

*[Signature]*

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

### Especialista en Gerencia de Instituciones de Salud

*Exhíbase los estudios de formación universitaria, pregrados por la Fundación y cumplidos con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

**PAOLA ANDREA CALDERÓN ABADIA**  
C.C. 31.434.165

*Exhibido en el Ministerio de Educación Nacional, le confiere en cuenta que:*

**LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**  
EXCERTE JUDICIAL No. 22175 del 2 de febrero de 1993, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

*República de Colombia*



# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.  
entendiéndose en cuenta que:*

**Paola Andrea Calderón Abadín**

CC. 91494165

*Aprueba los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumple los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*


**Especialista en Auditoría en Salud**

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

*Concedido General*  


*Paola*  


*Paola Andrea Calderón Abadín*

	<b>MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT : 800.100.532-8</b>	PAGINA: - 1 -
		CÓDIGO: 76.041.511
	<b>CERTIFICACIONES</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 07 / 08 / 2009

### CERTIFICACIÓN LABORAL

1. **Nombre del contratista o empleado:** PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA
2. **Nombre del empleador o contratante:** FERNANDO ESCOBAR ARROYAVE.
3. **Cargo y funciones desempeñadas:**
  - Gestora de Proyecto de Escuelas Saludables.
  - Gestora de Discapacidad.
  - Coordinadora de Salud Pública municipal.
  - Secretaria de Salud y Desarrollo Social.
4. **Número, relación, objeto y descripción de proyectos realizados con dicha entidad:** DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA.


**PROYECTOS DESARROLLADOS:**

- Programa de Escuelas Saludables.
- Programas y Asesoría en discapacidad.
- Programas de Salud Pública e Intervenciones Colectivas.
- Direccionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud.

**Fecha de inicio:** 2-01-2006.      **Fecha de terminación:** 31-12-2012

Dada en Ansermanuevo a los 30 días del mes de diciembre de 2012.

LA ALCALDIA DE ANSERMANUEVO (VALLE)

  
 \_\_\_\_\_  
**Mg. FERNANDO ESCOBAR ARROYAVE**  
 Alcalde municipal

**"BIENESTAR SOCIAL – COMPROMISO DE TODOS"**

Alcaldía municipal carrera 4 No. 7 – 09 Teléfonos: (2) 205 2118 / 205 2183 FAX 205 2418  
 E-mail: [alcaldia@ansemanuevo-valle.gov.co](mailto:alcaldia@ansemanuevo-valle.gov.co) / página web [Ansermanuevo-valle.gov.co](http://ansemanuevo-valle.gov.co)



## CONSTANCIA LABORAL

Por medio de la presente, certifico que **PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.434.165 de Cartago, laboró con la empresa de Asesoría e Interventoría en Salud AJURISALUD, con domicilio en la ciudad de Medellín, en el cargo de Gerente Administrativa para el Valle del Cauca, entre el 16 de Enero de 2012 y el 21 de Diciembre de 2012.

Para constancia se firma en Medellín, el 5 de Enero de 2013.

**ROBERTO H. GOMEZ MORA**  
Gerente General  
**AJURISALUD**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL EL ÁGUILA - VALLE DEL CAUCA</b>				
	<b>CERTIFICADO</b>				
CÓDIGO: 000-F0-05	01	10/03/2022	TRD:	PÁGINA 1 DE 2	

**CERTIFICADO No. 080**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PAZ (E) DEL MUNICIPIO DE EL  
ÁGUILA VALLE DEL CAUCA EN USO DE SUS FACULTADES**

**CERTIFICA**

Que la señora **PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 31.434.165 expedida en Cartago Valle, ejecutó y ejecuta actualmente contratos con el municipio de El Águila Valle del Cauca con (Nit. 800.100.518-4), de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION	ESTADO DEL CONTRATO
310.03.02 -008 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA.	\$19.000.000 M/CTE	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353) DÍAS FECHA DE INICIO: 05/01/2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 27/12/2022	EJECUTADO
310.03.02 -007 de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA.	\$ 10.800.000 m/cte	CIENTO QUINCE (115) DÍAS CALENDARIO FECHA DE INICIO: 4/01/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 29/04/2023	EJECUTADO

**"EL ÁGUILA SIGUE PROGRESANDO CON EQUIDAD Y RESULTADOS"**

Cra. 3 No. 9-02 Tel: 3129512763 El Águila - Valle del cauca  
contactenos@elaguila-valle.gov.co - www.elaguila-valle.gov.co  
Código Postal: 762001

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL EL ÁGUILA - VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>CERTIFICADO</b>			
CÓDIGO: G90-F0-85	01	16/03/2022	TRD:	PAGINA 2 DE 2

310.03.02 -019 de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA VALLE DEL CAUCA.	\$10.600.000 m/cte	DOSCIEN OS VEINTICIN CO (225) DÍAS CALENDAR IO FECHA DE INICIO: 03/05/2023	EN EJECUCION
------------------------------	--	-----------------------	---	-----------------

Desarrollando las siguientes funciones:

1º. Asesorar y apoyar a la Secretaría de Salud Municipal en todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la Planeación Integral en Salud y de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de los diferentes órganos competentes en la materia.

2º Apoyar y acompañar a la Secretaría de Salud, en su función de Auditoría al Régimen Subsidiado y Contributivo, en concordancia con las normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

3º Cumplir los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19, de conformidad con la resolución 777 del 02 de junio de 2021.

4º Todas las demás asesorías afines con el objeto que requiera la Entidad Contratante:

Para constancia de lo anterior se firma en la Secretaría de Gobierno y Paz del Municipio de El Águila Valle del Cauca, el día 15 de Septiembre de 2023.

  
**LUZ AMPARO MARIN ZAPATA**  
Secretaria de Gobierno y Paz (E)

Posición: Luz Amparo Marin Zapata  
Cargo: Secretaria de Gobierno y Paz  
Actuando en: Convocatoria 2023



**"EL ÁGUILA SIGUE PROGRESANDO CON EQUIDAD Y RESULTADOS"**  
Cra. 3 No. 9-02 Tel: 3126512763 El Águila - Valle del cauca  
contactenos@elaguila-valle.gov.co - www.elaguila-valle.gov.co  
Codigo Postal: 762001

	<b>MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA NIT. 800.100.515-2</b>	PÁGINA [1]
	<b>CERTIFICACIONES</b>	CÓDIGO: TRD. 120  VERSIÓN: 2

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EL CAIRO VALLE**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA** identificada con C.C. 31.434.165 expedida en Cartago Valle, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de El Cairo Valle los siguientes contratos:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. CPS030-2020**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2020. (325 DÍAS CALENDARIO).

**FEHA DE INICIO:** 6 DE FEBRERO DE 2020

**FECHA DE TERMINACION:** 26 DE DICIEMBRE DE 2020

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. CPS034-2021**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y APOYO DE AUDITORÍA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA

	<b>MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA NIT. 800.100.515-2</b>	PÁGINA [1]
		CÓDIGO:TRD. 120
	<b>CERTIFICACIONES</b>	VERSIÓN: 2

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS SEIS (306) DÍAS CALENDARIO**

**FEHA DE INICIO: 20 DE FEBRERO DE 2021**

**FECHA DE TERMINACION: 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

**VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000) M/Cte.**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. PSP012-2022**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y APOYO DE AUDITORIA EN SALUD A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA.**

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE OCTUBRE DE 2022**

**FEHA DE INICIO: ENERO 27 DE 2022**

**FECHA DE TERMINACION: 31 DE OCTUBRE DE 2022**

**VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000) M/CTE.**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. PSP008-2023**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.**

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO**

**FEHA DE INICIO: ENERO 28 DE 2023**

	<b>MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA NIT. 800.100.515-2</b>	<b>PÁGINA [1]</b>
		<b>CÓDIGO:TRD. 120</b>
	<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

**FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE DE 2023**  
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION.**

**VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.800.000=).**

Para constancia se firma la presente certificación en el despacho de la Secretaría de Gobierno del Municipio de El Cairo Valle, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ALFONSO ARISTIZABAL GOMEZ**  
 Alcalde Municipal

ELABORO ANA MELBA MEJIA GARCIA  
 REVISO ALFONSO ARISTIZABAL GOMEZ

MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA  
 NUESTRO MUNICIPIO  
 EL CAIRO VALLE

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>CERTIFICADO</b>			
CÓDIGO: OIC-FO-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 12/01/2020	TRD:	PÁGINA 1 de 4

**CERTIFICADO No. 042**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ARGELIA – VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA:**

Que la señora **PAOLA ANDREA CALDERÓN ABADÍA**, identificada con cedula de ciudadanía No.31'434.165 expedida en Cartago Valle del Cauca, se encuentra vinculada a la Administración Municipal de Argelia- Valle del Cauca, mediante los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
<b>CD- CPS- 2020033</b>	<p><b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO PARA EL FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE BIENESTRA SOCIAL Y SALUD DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA"</b></p> <p><b>ACTIVIDADES :</b></p> <p>1. Asesorar y apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud en todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD y de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de los diferentes órganos competentes en la materia.</p> <p>2. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud en su función de Auditoría al Régimen Subsidiado en Salud, en concordancia con la normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>3. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud en los cruces de bases de datos y en los reportes relacionados con la Base de Datos Única de Afiliados conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p>	15/02/2020 11 MESES	\$ 16.000.000

*V. Calero*

**¡Unidos haremos más!**

Centro Administrativo Municipal CAM Argelia - Valle del Cauca



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
ARGELIA – VALLE DEL CAUCA**



**CERTIFICADO**

CÓDIGO: GIC-FO-05

VERSIÓN: 01

FECHA: 12/01/2020

TRD:

PÁGINA 2 de 4

<p><b>CPS-055-2021</b></p>	<p><b>"BRINDAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA FUNDAMENTALMENTE EN LOS EJES DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA"</b></p>	<p>19/03/2021 196 DÍAS</p>	<p>\$ 18.378.871</p>
	<p><b>ACTIVIDADES :</b></p>		
	<p>1. Asesorar y apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud en todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD y de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de los diferentes órganos competentes en la materia.</p> <p>2. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud en su función de Auditoría al Régimen Subsidiado en Salud, en concordancia con la normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>3. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud en los cruces de bases de datos y en los reportes relacionados con la Base de Datos Única de Afiliados conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>4. Informar si sospecha de cualquier acción u acto que crea que atenta contra la administración pública y el buen gobierno.</p> <p>5. Los documentos, estudios y todo producto que realice el contratista, dentro del cumplimiento del objeto del contrato, serán de propiedad del municipio.</p> <p>6. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 000666 de abril 24 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad COVID-19 y demás normas nacionales, departamentales y municipales.</p> <p>7. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a solicitud del supervisor designado.</p>		
<p><b>ADICIÓN</b></p>	<p>➤ <b>CONTRATO MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 CONTRATO CPS-055-2021</b></p>	<p>28/09/2021 85 DÍAS</p>	<p>\$ 7.500.000</p>
	<p><b>"BRINDAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b></p>		

**¡Unidos haremos más!**

**Centro Administrativo Municipal CAM Argelia - Valle del Cauca**



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
ARGELIA – VALLE DEL CAUCA**



**CERTIFICADO**

CÓDIGO: OIC-FO-05

VERSIÓN: 01

FECHA: 12/01/2020

TRD:

PÁGINA 3 de 4

<b>CPS-113-2022</b>	<b>FUNDAMENTALMENTE EN LOS EJES DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA</b> <b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, AUDITORÍA Y BASES DE DATOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA"</b>	17/08/2022 129 DÍAS	\$ 14.502.000
	<b>ACTIVIDADES :</b>  a.) Asesorar y apoyar a la DLS en todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD y de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de los diferentes órganos competentes en la materia. b) Apoyar y acompañar a la DLS en su función de Auditoría al Régimen Subsidiado y Contributivo en Salud, en concordancia con la normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud. c) Apoyar el proceso de universalización en salud, caracterización de poblaciones en plataformas, reporte de novedades y cruces de bases de datos en Aseguramiento en salud de acuerdo a la aplicación de la normatividad vigente y sus actualizaciones. d) Informar si sospecha de cualquier acción u acto que crea que atenta contra la administración pública y el buen gobierno. e) Los documentos, estudios y todo producto que realice el contratista, dentro del cumplimiento del objeto del contrato, serán de propiedad del municipio. f) Adoptar medidas de prevención de la salud con ocasión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID-19, de conformidad con la resolución 1236 del 21 de julio de 2022. g.) Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a solicitud del supervisor designado.		
<b>CPS-033-2023</b>	<b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, AUDITORÍA Y BASES DE DATOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA"</b>	01/03/2023 211 DÍAS	\$ 15.600.000

**¡Unidos haremos más!**


Centro Administrativo Municipal CAM Argelia - Valle del Cauca

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA</b>			
	<b>CERTIFICADO</b>			
CÓDIGO: GIC-FO-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 12/01/2020	TRD:	PÁGINA 4 de 4

	<p><b>ACTIVIDADES :</b></p> <p>a) Asesorar y apoyar a la DLS en todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD y de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de los diferentes órganos competentes en la materia.</p> <p>b) Apoyar y acompañar a la DLS en su función de Auditoría al Régimen Subsidiado y Contributivo en Salud, en concordancia con la normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Departamental, el Ministerio de Salud y de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>c) Informar si sospecha de cualquier acción u acto que crea que atenta contra la administración pública y el buen gobierno.</p> <p>d) Los documentos, estudios y todo producto que realice el contratista, dentro del cumplimiento del objeto del contrato, serán de propiedad del municipio.</p> <p>e) Adoptar medidas de prevención de la salud con ocasión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID-19, de conformidad con la resolución 1238 del 21 de julio de 2022.</p> <p>f) Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a solicitud del supervisor designado.</p>		
<b>ADICIÓN</b>	<p>➤ <b>CONTRATO MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 CONTRATO CPS-033-2023</b></p> <p><b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, AUDITORÍA Y BASES DE DATOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA"</b></p>	29/08/2023 114 DÍAS	\$ 7.800.000

Dicha certificación se hace soportados en la documentación hallada en el Archivo Central.

Para constancia de lo anterior, se firma en Argelia Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023).

  
**FERNANDO QUINTERO VELASQUEZ**  
 Secretario de Gobierno

Copia: N/A  
 Revisó: Fernando Quintero V.  
 Archivado en: Consecutivo certificados

**¡Unidos haremos más!**

Centro Administrativo Municipal CAM Argelia - Valle del Cauca

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA</b> NIT: 891901223-5		
	<b>CERTIFICADO</b>		
CÓDIGO: GIC-FO-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 17/08/2020	TRD: 400.8-20 PÁGINA 1 de 1

**CERTIFICADO No. 082 DE 2023**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO –  
VALLE DEL CAUCA**


**CERTIFICA:**

Que la señora **PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.434.165 de Cartago - Valle del Cauca; ha firmado con el Municipio de El Dovio, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

No Contrato	Valor	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Final
MED-CPS 104 DE 2021	\$5.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACION INTEGRAL EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA.	Octubre 10 de 2021	Diciembre 30 de 2021
MED-CPS 047 de 2022	\$6.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS A LA ENTIDAD EN LA IMPLEMENTACION DE PLANES TERRITORIALES DE SALUD, DIMENSION No.10 PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACION INTEGRAL EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA.	Enero 24 de 2022	Junio 30 de 2022
MED-CPS 101 DE 2022	\$6.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACION INTEGRAL EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA.	Septiembre 8 de 2022	Diciembre 19 de 2022
MED-CPS 114 DE 2022	\$4.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS A LA ENTIDAD EN LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD ASIS DEL MUNICIPIO, CONFORME A LA PLATAFORMA DEL SISPRO (SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE LA PROTECCION SOCIAL) PARA EL AÑO 2022 A CARGO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO.	Noviembre 17 de 2022	Diciembre 30 de 2022
MED-CPS 047 DE 2023	\$18.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS A LA ENTIDAD EN ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACION INTEGRAL EN SALUD Y AUDITORIAS GAUDI.	Märzo 01 de 2023	En Ejecucion

El numero de contacto de la Secretaria de Bienestar Social es: 3206651898.

Se firma en El Dovio Valle del cauca, a los once (011 dias del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitres (2023).

  
**MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALLESTEROS**  
Secretaria de Bienestar Social

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Myrian Petaez Moreno. (Secretaria)

Revisó: Maria Alejandra Rodriguez Ballesteros. (Secretaria de Bienestar Social)

Archivado en: Certificados de Bienestar Social



**MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 800.100.529-5**

Página: 1  
Código: GD-FO-29  
Versión: 3  
Fecha: 01/06/2021  
T.R.D.

**CERTIFICADO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA ROBERT ALZÁTE RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 6.519.555 EXPEDIDA EN ULLOA VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES Y A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA**

**HACE CONSTAR:**

Que revisados los archivos de la Alcaldía del Municipio, se encontró que la señora **PAOLA ANDREA CALDERÓN ABADÍA**, con la cédula de ciudadanía No. 31.434.165 de **CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, ejecuto los contratos que a continuación relaciono:

DATOS DEL CONTRATO		
Número	027.	
Fecha	06 DE FEBRERO DE 2020.	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE DEL CAUCA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2020.	
Duración	DIEZ (10) MESES.	
Valor	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$18.000.000.00) M/L/CTE.	
Certificado de disponibilidad Presupuestal	Fecha	FEBRERO 06 DE 2020.
	Número	76.
	Valor	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$18.000.000.00) M/L/CTE.
	Código de imputación	1-A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LAS COMPETENCIAS DE LEY – SGP PROPÓSITO GENERAL 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP.
Supervisor	ERICA M. LONDOÑO RODRÍGUEZ.	

DATOS DEL CONTRATO		
Número	010.	
Fecha	01 DE FEBRERO DE 2021.	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE DEL CAUCA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2021.	
Duración	DIEZ (10) MESES.	
Valor	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$18.000.000.00) M/L/CTE.	
Certificado de disponibilidad Presupuestal	Fecha	ENERO 15 DE 2021.
	Número	11.
	Valor	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$18.000.000.00) M/L/CTE.
	Código de imputación	1-A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LAS COMPETENCIAS DE LEY – SGP PROPÓSITO GENERAL



**MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 800.100.529-5**

Página: 2  
Código: GD-FO-29  
Versión: 3  
Fecha: 01/06/2021  
T.R.D.

CERTIFICADO

	<b>42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL.</b>
No Proceso SECOP.	<b>CPS010-2021.</b>
Clasificación UNSPSC	<b>84111603.</b>
Clase de Inversión	<b>INVERSIÓN.</b>
Código Bpin.	<b>2020768450010.</b>
Supervisor	<b>ERICA M. LONDOÑO RODRÍGUEZ.</b>

DATOS DEL CONTRATO		
Número	030.	
Fecha	26 DE ENERO DE 2022.	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE DEL CAUCA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2022	
Vigencia	CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	
Duración	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.	
Valor	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$19.000.000.00) M/L/CTE.	
Certificado de disponibilidad Presupuestal	Fecha	24 DE ENERO DE 2022.
	Número	036
	Valor	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$19.000.000.00) M/L/CTE.
Código de imputación	44-2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAL- 1.2.4.3.03-SGP- PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	
No Proceso SECOP.	<b>CPS031-2022</b>	
Clasificación UNSPSC	<b>85101707</b>	
Clase de Inversión	<b>INVERSIÓN.</b>	
Código Bpin.	<b>2020768450010.</b>	
Correo Electrónico.	<b>asesorad2010@gmail.com</b>	
Cuenta Bancaria.	<b>AHORROS X CORRIENTE No 70507136691 BANCO BANCOL OMBIA</b>	
Supervisor	<b>ERICA M. LONDOÑO RODRÍGUEZ.</b>	

DATOS DEL CONTRATO	
Número	029.
Fecha	09 DE FEBRERO 2023.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO RÉGIMEN SUBSIDIADO, Y EL REPORTE E INFORMES A LOS ENTES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RESPECTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA.



**MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 800.100.529-5**

Página: 3

Código: GD-FO-29

Versión: 3


Fecha: 01/06/2021

T.R.D.

CERTIFICADO

<i>Vigencia</i>	CIENTO TREINTA (130) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.						
<i>Duración</i>	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.						
<i>Valor</i>	SIETE MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$7.000.000.00) M/L/CTE.						
<i>Certificado de disponibilidad Presupuestal</i>	<i>Fecha</i>	FEBRERO 08 DE 2023.					
	<i>Número</i>	52					
	<i>Valor</i>	SIETE MILLONES DE PESOS M/L/Cte (\$7.000.000.00) M/L/CTE.					
	<i>Código de imputación</i>	16.2.3.02.02.009-1.3.3.4.22-19-1903-0-1903011-91122-0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA RELACIONADA.					
No Proceso SECOP.		CPSP-030-2023.					
Clasificación UNSPSC		85101707					
Clase de Inversión		INVERSIÓN.					
Código Bpin.		2020768450010.					
Correo Electrónico.		asesorad2010@gmail.com					
Cuenta Bancaria.	AHORROS	X	CORRIENTE	No	70507136691	BANCO BANCOL OMBIA	
Supervisor		ÉRICA M. LONDOÑO RODRÍGUEZ.					

Dado en Ulloa Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ROBERT ALZATE RAMÍREZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

DIAN

Declaración de renta y complementario  
personas naturales y asimiladas residentes  
y sucesiones líquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118641380032



(413)7707232460094/0205 000211864138003 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 31434165 6.DV 2 7. Primer apellido CALDERON 8. Segundo apellido ABADIA 9. Primer nombre PAOLA 10. Otros nombres ANDREA 12. Cod. Dirección nacional 2 1

14. Activos (valor en pesos) 7010 15. Pasivos (valor en pesos) 26.000 16. Saldo a favor (valor en pesos) 17. Saldo a cargo (valor en pesos) 18. Saldo a favor (valor en pesos) 19. Saldo a cargo (valor en pesos) 20. Valor de bienes (valor en pesos) 145,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 171,171,000 Deudas 30 42,755,000 Total patrimonio líquido 31 128,416,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o sujeta a retención		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	0	43	208,000,000	58	139,000	74	0	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos											
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	18,765,000	59	53,000	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes				94,750,000	60	0	77	0	78		
Renta líquida	34	0	45	94,485,000	61	46,000	78	0	79		
Rentas líquidas pasivas - fisco						0	80	0	81		
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	81		
Otros rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	82		
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0	83		
Intereses de ahorro	38	0	50	0	66	0	83	0	84		
Otros deducciones imputables	39	0	51	13,000,000	67	0	84	0	85		
Total deducciones imputables	40	0	52	13,000,000	68	0	85	0	86		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Larribas)	41	0	53	13,000,000	69	0	86	0	87		
Renta líquida ordinaria del ejercicio				81,485,000	70	46,000	87	0	88		
Pérdida líquida del ejercicio				0	71	0	88	0	89		
Compensaciones por pérdidas				0	72	0	89	0	90		
Renta líquida ordinaria	42	0	54	81,485,000	73	46,000	90	0	91		
Ren. líquida ord. gen.	91	94,531,000	Ren. ex. y ded. imp. a.	92	18,199,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	78,332,000	Corre. pérdidas año 2018 y 2019	94	0
Corre. pérdidas año 2018 y 2019	95	0	Rent. pasivas	96	0	R. líq. gran. cédula gen.	97	78,332,000	Renta pasiva	98	0

Cédulas de pensiones		Cédulas de dividendos y participaciones		Liquación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	100	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116	6,665,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	101	Renta pasiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	102	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	103	Por dividendos y participaciones año 2018	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	104	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Civiles y participaciones 2018 y anteriores, y otros	104	0	105	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	6,665,000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	106	Imp. pagado en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2018 y anteriores	106	0	107	Dividendos, patentes y otros	123	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 5 art. 49 del E.T.	107	0	108	Impuesto neto de renta	124	6,665,000
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	109	Impuesto de ganancias ocasionales	125	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	110	Descuento por impuesto pagado en el exterior por ganancias ocasionales	126	0
Rentas exentas de la cédula 100	110	0	111	Total impuesto a cargo	127	6,665,000
Renta líquida gravable (Cédula general o renta pasiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	78,332,000	112	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	128	0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	113	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	129	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	114	Relaciones año gravable a declarar	130	10,926,000
Garantías ocasionales no gravables y exentas	114	0	115	Anticipo renta para el año gravable siguiente	131	0
Garantías ocasionales gravables	115	0	116	Total saldo a favor	132	4,261,000
Saldo a cargo por impuesto	134	0	135	0	133	0
Saldo a favor (valor en pesos)	136	3,054,000	137	0	134	0
Saldo a cargo (valor en pesos)	138	0	139	0	135	0



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1983

**CARTAGO**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

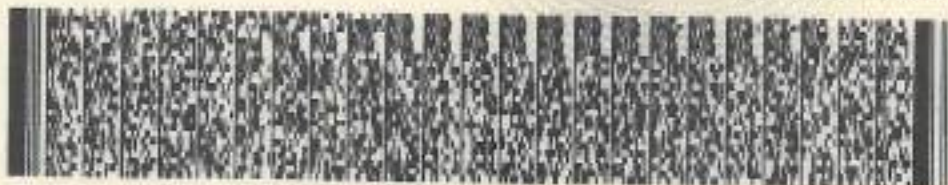
**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

08-DIC-2001 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3103400-00421987-F-0031434165-20130116

0032175981A 1

3042194485

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 11:41:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31434165
Código de Verificación	31434165250107114100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 261030085



PIB

10:28:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31434165:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:36 AM horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31434165

Apellidos y Nombres: CALDERON ABADIA PAOLA ANDREA

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5150700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000910 112  
E-mail: [djin@pnc](mailto:djin@pnc)  
[atc.policia.gov.co](http://atc.policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2025 11:50:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31434165** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107622144** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018906-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31434165 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2025 08:56 AM



Código Verificación: 4W3ATMZ2K9

Válida hasta: 16/04/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:59:36 horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31434165**, Apellidos y Nombres **CALDERON ABADIA PAOLA ANDREA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NO APLICA**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.  
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ **Correo:** [dirin@nrc-policia.gov.co](mailto:dirin@nrc-policia.gov.co)  
🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/di](http://www.policia.gov.co/di)  
📷 **@Instagram:** [diapolicia](https://www.instagram.com/diapolicia)  
🐦 **Twitter:** [diapolicia](https://twitter.com/diapolicia)



Presidencia de la República



Administración de Penitenciarías Nacionales

Colombia vamos a crecer

GOV.CO



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, se identificó que **PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA** con CC No. **31434165**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
<b>Contratante:</b> NI 891900624 - MUNICIPIO DE ZARZAL	<b>Fecha de última cobertura:</b> 13/10/2023 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 14/09/2023 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 31/12/2023 <b>Clase de Riesgo:</b> 1 <b>Cargo :</b> ASESOR <b>Fecha fin de Retiro:</b> SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301022122616.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



# Certificado Bancario

Jueves, 9 de enero de 2025

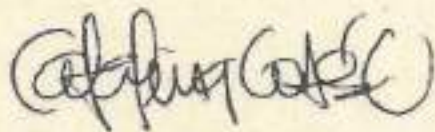
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA identificado(a) con CC 31434165, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	70507136891	2006/03/10	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



# PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte: 2025-01-16, 09:57:34 a. m. | Tipo Planilla: | Número Planilla: 1069866377  
 Período Cotización: 202501 | Período Servicio: 202501

## PAGADA 2025-01-16 09:56:23.0

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA		Dirección	CL 14 #63 B - 89	
Documento	CC 31434165		Teléfono	3116148012	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Forma Presentación	ÚNICO	
Tipo Persona	NATURAL		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Ciudad	CARTAGO		Identificación	1	
Representante Legal					

### II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 31434165	Residente	N	Externo	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	50	00				CALDERON ABADIA PAOLA ANDREA	76147000 - 76		VALLE DEL CAUCA

### III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Movilidades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales			
	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte AFP	
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

### IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SEANA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MESA	Total Final
5,340,000	\$ 0	\$ 0	5,187,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	5,405,400





**NOMBRE DEL PACIENTE** PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA

**GENERO** FEMENINO

**DOCUMENTO** CC 31434165

**EDAD** 41 AÑO(S) 3 MES(ES) 4 DIAS

**ENTIDAD** PARTICULAR

**OCUPACION** CONTRATISTA SECRETARIA DE SALUD

**DIRECCIÓN** CALLE 13 # 66 B ZARAGOZA **MUNICIPIO** CARTAGO

### CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

**Información General** Fecha de Exámen: 2025-02-14 10:28:58

**Empresa Contratante**  
SECRETARIA DE SALUD

**Ciudad**  
CARTAGO

**Cargo A Desempeñar**  
CONTRATISTA / FONOAUDIOLOGA  
AUDITORA EN SALUD

#### Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

INGRESO -  
OSTEOMUSCULAR  
Apto Para Laborar

#### Recomendaciones

9. Uso de lentes, 15. Sistema de vigilancia epidemiologica ergonomica, 16. Sistema de vigilancia epidemiologica biologica

#### Observaciones

CUMPLE PERFIL PARA EL CARGO.

**Remisión A EPS**  
No

**Remisión A ARL**  
No

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

#### MEDICO

Jorge E. Vásquez Vanegas  
E.O. 1002  
Médico Ocupacional  
Especialista en Salud  
Laboral y Ambiental

#### ASPIRANTE O TRABAJADOR

*Paola C*

**PROFESIONAL :** JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ VANEGAS  
**ESPECIALIDAD :** MEDICO LABORAL  
**REGISTRO MEDICO :** RM 251698/6138 DEL 25/05/2016

**NOMBRE :** PAOLA ANDREA CALDERON ABADIA  
**DOCUMENTO :** 31434165